



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/645/2025
Asunto: Licencia de uso de suelo.

CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de mayo del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **SERVICIO (FABRICACIÓN DE CONSERVAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS)**, el cual se ubica por Carretera Internacional México 15 Km. 16, tramo Guasave – Los Mochis, sindicatura Benito Juárez, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente licencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 12 días del mes de mayo del año 2025.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.



c.c.p. - Archivo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx